Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Aclaratoria 1

Asunción, 11 de abril de 2012

Señores
OFERENTES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de hacer referencia sobre las consultas realizadas en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 3/2012 Plurianual "Servicio de Guardería Infantil",

Consulta 1: En la Sección II, punto 2 "Requerimientos para calificación posterior" en el inciso (b) de ese punto "Experiencia y capacidad técnica" esa Convocante requiere **Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el Ramo.**

Sobre el punto, informo que es inadmisible este requisito ya que la Dirección de Educación Inicial del MEC, habilita para cada servicio, es decir, si un oferente tiene una guardería en Asunción, la habilitación le vale para ese local, ya que dentro de los requisitos que se solicitan para la obtención de la Habilitación, el MEC tiene en cuenta, las condiciones de infraestructura, que en este caso para el interesado en ofertar, estaría supeditado a la Adjudicación, puesto que es casi improbable que un oferente ya cuente con la infraestructura edilicia y mobiliaria solicitada en el Pliego de Bases, además tienen en cuenta la cantidad de niños y las edades de los mismo, y que dado la modalidad de cotización y de contrato (abierto) puedo deducir que esa Convocante tiene incierta el numero de niños a los cuales prestara el servicio, y sumado a todo esto, el MEC verifica el plantel a prestar servicios, cosa que creo ningún oferente puede determinar por que es casi improbable que un oferente contrate al personal sin aun ser adjudicado, y por ultimo del costo y papeleo que implica dicho tramite, innecesario para el oferente que no resulte adjudicado. Por la razones expuestas solicito la modificación de dicho requerimiento y que la misma pase a ser obligación del *Adjudicado,* a fin de facilitar la pluralidad de oferentes.,

Respuesta 1: Así mismo el punto **1. Especificaciones Técnicas,** en el punto, **Permisos, Licencias y Habilitaciones,** dice: Todos los permisos, licencia y habilitaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades, se deberán presentar ante la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, como máximo **dentro de los tres meses contados a partir de la firma del Contrato**, todos los gastos que deriven del mismo corren por cuenta exclusiva del Adjudicado.

Cónsul 2: En la **Sección III.** En el Punto **1. Especificaciones Técnicas**: que incluye el plantel docente y técnico, plan nutricional, infraestructura y equipo, materiales para el desarrollo de actividades, uniforme (uniforme) solicitamos una aclaración por la

envergadura del contrato y todo lo solicitado a los oferentes.

Respuesta 2: En cuanto a los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas, todos los gastos requeridos en cuanto al plantel docente y técnico, plan nutricional, infraestructura y equipo, materiales para el desarrollo de actividades y uniformes solicitados para los niños que son un par de delantales para cada niño, correrán por cuenta del oferente que fuera adjudicado.

Señor ***Rodrigo Irala***
Director de la UOC